



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

425.- RESOLUCIÓN N.º 1915 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSKO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO, EJERCICIO 2017.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 1915 de 15 de mayo de 2017, adoptada por Delegación otorgada mediante Orden de la Excm. Consejera de Hacienda n.º 16 de 17/10/16. Bome 5383 de 18/10/16, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de MAYO, ejercicio 2017, y abarcará desde el día 25 de mayo de 2017, al 25 de julio de 2017 ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 15 de mayo de 2017.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez